Outlook

RE: DESIGNACION DEL COMITE EVALUADOR DEL PROCESO MC_CSR_DIR_008_2025

Desde Ligia Maria Murgas Morón <lmurgas@sena.edu.co>
Fecha Mié 23/04/2025 3:36 PM
Para Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>; Leiner Saenz Ramos <lsaenzr@sena.edu.co>; Rosa Marcela Mejia Fuentes <rmmejia@sena.edu.co>

Aprobado

De: Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 23 de abril de 2025 15:32
Para: Leiner Saenz Ramos <lsaenzr@sena.edu.co>; Rosa Marcela Mejia Fuentes <rmmejia@sena.edu.co>; Ligia Maria Murgas Morón <lmurgas@sena.edu.co>
Asunto: RV: DESIGNACION DEL COMITE EVALUADOR DEL PROCESO MC_CSR_DIR_008_2025

Saludes Dres. Por favor aprobar consolidado.

De: Eudes De Jesús Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>
Enviado: martes, 22 de abril de 2025 4:27 p. m.
Para: Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>; Ligia Maria Murgas Morón <lmurgas@sena.edu.co>; Rosa Marcela Mejia Fuentes <rmmejia@sena.edu.co>; Leiner Saenz Ramos <lsaenzr@sena.edu.co>
Cc: Adriana Yulitza Solano Navarro <asolanon@sena.edu.co>
Asunto: DESIGNACION DEL COMITE EVALUADOR DEL PROCESO MC_CSR_DIR_008_2025

Respetados, reciban un cordial saludo

Me permito informarles que han sido designados
miembros del comité evaluador del proceso adelantado de MC_CSR_DIR_008_2025 que tiene como objeto: Compra de Dotación para Trabajadores Oficiales del Sena Regional Cesar, vigencia 2025. así:

YOISLIN MILDRED PALACIO CONDE, para la verificación de requisitos, jurídico,ypalacioc@sena.edu.co

LIGIA MARIA MURGAS MORON, para la estructuración de requisitos técnicos y económicos, lmurgas@sena.edu.co

ROSA MARCELA MEJIA FUENTES, Contratista Líder SST Regional: para la verificación de requisitos técnicos de SST, rmmejia@sena.edu.co

LEINER SAENZ RAMOS, Contratista Líder Ambiental Regional: para la verificación de requisitos ambientales, lsaenzr@sena.edu.co

Agradezco dar estricto cumplimiento al Cronograma del proceso que se encuentra publicado en la página del SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38832845&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Director (E) SENA REGIONAL CESAR
Valledupar - Cesar

Eudes De Jesús Zapata Sanjuan
Despacho Dirección - Director Regional C G05
ezapata@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:53204
Carrera 19 entre calles 14 y 15

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Yoislin Mildred Palacio Conde
Valledupar Regional Cesar - Contratista
ypalacioc@sena.edu.co
Carrera 19 entre calles 14 y 15

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Ligia Maria Murgas Morón
Centro de Operación y Mantenimiento Minero - Tecnico G02
lmurgas@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:53095
Carrera 19 entre calles 14 y 15

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC_CSR_DIR_008_2025

OBJETO: Compra de Dotación para Trabajadores Oficiales del Sena Regional Cesar, vigencia 2025.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
NATALIA GOMEZ POLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al Ordenador del gasto - Director Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, **adjudicar el proceso de Mínima cuantía de la referencia al proponente NATALIA GOMEZ POLO persona Natural con establecimiento de comercio, identificado con NIT. 36721537-8**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la [aprobación del consolidado / recomendación] emitida por los evaluadores.

Elaboró: Yoislin Palacio Conde – Abogada contratista de la Gestión Contractual

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC_CSR_DIR_008_2025	V.02

OBJETO	Compra de Dotación para Trabajadores Oficiales del Sena Regional Cesar, vigencia 2025.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	Favian Jaimes	CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

YOISLIN PALACIO CONDE
Abogada contratista de la gestion contratual

[NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR JURÍDICO]
[Cargo]

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC_CSR_DIR_008_2025	V.02

OBJETO	Compra de Dotación para Trabajadores Oficiales del Sena Regional Cesar, vigencia 2025.

Proponente nro. 1 Lotes N.A. Número(s)

Nombre del proponente: Favian Jaimes

Integrante 1:		%Participación	
Integrante 2:		%Participación	
Integrante 3:		%Participación	
Integrante 4:		%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

República de Colombia - Departamento del Cesar
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FECHA: 23 DE ABRIL DEL 2025

EVALUACION TECNICA

ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE LA INVITACIÓN PUBLICA No MC_CSR_DIR_008_2025 "Compra de Dotación para Trabajadores Oficiales del Sena Regional Cesar, vigencia 2025"

La evaluación técnica y económica de las propuestas se realizó de acuerdo con lo establecido en LA INVITACIÓN PUBLICA No MC_CSR_DIR_008_2025 haciendo la revisión de los documentos entregados por cada uno de los proponentes y verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos.
Los factores que se evaluaron, según la convocatoria publica son:

DOCUMENTOS DE COTENIDO

1. Se verifico que la oferta economica se presentara de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimiento en los pliegos de la presente Invitación Pública.
2. Se verifico que el proponente acreditara experiencia en contratos suscritos con objetos iguales o similares al establecido en la presente invitacón pública.
3. Se verificó que la oferta no superara el presupuesto disponible para contratar.

DOCUMENTO DE CONTENIDO TECNICO Y ECONÓMICO	NGP DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CON NIT: 36.732.537-8	
	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA DETALLADA	X	
EXPERIENCIA MÍNIMA	X	
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL NÚMERAL 1,1 DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA	X	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. Contrato			033 DEL 2024	
Contratante	LIGA DE ATLETISMO DEL CESAR		PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	
Contratista	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS NGP		DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS NGP	
Objeto	SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PREMIACIÓN		COMPRAVENTA DE DOTACIÓN PARA TRES (3) EMPLEADOS DE PLANTA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN LABORAL COLOMBIANA VIGENCIA 2024	
Plazo	10 días		10 días	
Valor del Contrato	$ 47.250.000		$ 7.854.000	
Fecha de Inicio	7/01/2023		30/04/2024	
Fecha de Terminación	17/01/2023		10/05/2024	
Cumple	**SI**		**SI**	

Experiencia Mínima requerida:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE GRAN EMPRESA - NO MIPYME deberá acreditar su experiencia a través de DOS (2) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación y el valor de cada uno de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

EL PROPONENTE (MIPYME) deberá acreditar su experiencia a través de mínimo uno (1) máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación y la sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

En ambos casos la experiencia se acreditará de la siguiente manera:

En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia del acta de
Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar los siguientes documentos: Copia del contrato y copia de la factura de venta y/o documento equivalente autorizado por la Ley, con los requisitos exigidos por la DIAN y las condiciones del Código de Comercio y el Estatuto Tributario.

Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.

VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS DESCRITAS Y CANTIDADES SOLICITADAS DEL PROPONENTE

ITEM	DESCRIPCIÒN DEL ELEMENTO	CANT.	UNIDAD	*LOGISTICA & SUMINISTROS DEL CARIBE - FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES*			
ROPA				*V. UNITARIO*	*IVA 19%*	*V. UNITARIO + IVA*	*V. TOTAL + IVA*
1	Pantalón para caballero	20	UN	$ 294.117,65	$ 55.882,35	***$ 350.000,00***	***$ 7.000.000,00***

2	Pantalón para dama	10	UN	$ 285.714,29	$ 54.285,72	***$ 340.000,01***	***$ 3.400.000,00***
3	Camisa para hombre	20	UN	$ 252.100,84	$ 47.899,16	***$ 300.000,00***	***$ 6.000.000,00***
4	Blusa para dama	10	UN	$ 252.100,84	$ 47.899,16	***$ 300.000,00***	***$ 3.000.000,00***
5	Overol	8	UN	$ 226.890,76	$ 43.109,24	***$ 270.000,00***	***$ 2.160.000,00***
6	Delantal	2	UN	$ 151.260,50	$ 28.739,50	***$ 180.000,00***	***$ 360.000,00***
7	Medias	5	PAR	$ 75.360,25	$ 14.318,45	***$ 89.678,70***	***$ 450.000,00***
CALZADO				***V. UNITARIO***	***IVA 19%***	***V. UNITARIO + IVA***	***V. TOTAL + IVA***
1	Calzado para Caballero	16	PAR	*$ 336.134,45*	$ 63.865,55	***$ 400.000,00***	***$ 6.400.000,00***
2	Calzado para Dama	8	PAR	*$ 336.134,45*	$ 63.865,55	***$ 400.000,00***	***$ 3.200.000,00***
TOTAL				***$ 2.209.814***		***$ 2.629.679***	***$ 31.970.000***

Conforme al resultado anterior, se observa que el proponente NATALIA ROSA GOMEZ POLO, CUMPLIÓ con la presentacion de los documentos que soportan la experiencia y con el detalle de la oferta economica exigidos dentro del proceso No MC_CSR_DIR_008_2025, por lo tanto se evalua como CUMPLEN TECNICA Y ECONOMICAMENTE.



LIGIA MARIA MURGAS MORON
TECNICO GRADO 02
RELACIONES LABORALES SENA REGIONAL CESAR

	Versión: 02
	Código: GOR-F-013

PROCESO
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO
NOMBRE DEL FORMATO
PLANTILLA FORMATOS EN EXCEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCESO	OBJETO	DEPENDECIA	FECHA
MC_CSR_DIR_008_2025	Compra de Dotación para Trabajadores Oficiales del Sena Regional Cesar, vigencia 2025.	Despacho Regional Cesar	24/04/2025

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	SOPORTE/ EVIDENCIA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
1 certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y responsable del SG- SST. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado de curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación o auto evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables.	Precontractual	Certificado de implementación del SG-SST acode a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada por el Representante legal y responsable del SG-SST. Fotocopia de la cédula, certificado vigente de curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Evaluación de estándares mínimos del Ministerio de Trabajo o auto evaluación de la ARL respectivo plan de acción si es inferior o igual al 85% de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	X			Allega la documentación solicitada.

EVALUACIÓN PRELIMINAR	PROPONENTE	NATALIA ROSA GÓMEZ POLO NIT: 36721537-8

Realizada la verificación de los documentos aportados para la etapa precontractual, se observa que el proponente NATALIA ROSA GÓMEZ POLO, CUMPLE con la documentación, de los requisitos legales Ambientales, de Gestión Energética Y de Seguridad Y Salud en el Trabajo.

LIDER HYSI REGIONAL CESAR
EVALUADOR TECNICO DE REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



ROSA MARCELA MEJIA FUENTES

DINAMIZADOR AMBIENTAL Y ENERGETICO REGIONAL
EVALUADOR TÉCNICO DE REQUISITOS AMBIENTAL



LEINER SAENZ RAMOS

NIT. 36.721.537–8

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Valledupar – Cesar; abril 22 de 2025

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA No. MC_CSR_DIR_008_2025

Respetados señores:

El suscrito, **NATALIA ROSA GÓMEZ POLO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.721.537 de Santa Marta; actuando en nombre propio, en calidad de Persona Natural, manifesto al **Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-,** que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del **PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. MC_CSR_DIR_008_2025,** presento la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada por el SENA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a ejecutar profesionalmente.

Con la suscripción del presente documento declaro que:

1. Conozco las condiciones establecidas en la Invitación pública, los documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas al proceso y, en especial, las especificaciones técnicas y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaro que conozco, entendiendo y acepto lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

2. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al proponente que la presenta.

3. Ninguna persona o entidad distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

4. Reconozco la responsabilidad que implica conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual, sus requisitos técnicos mínimos, los apretados la Invitación pública, y demás documentos del proceso. En consecuencia, asumo la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y, por tanto, me comprometo a proveer a la entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.

5. **Los valores económicos de la propuesta** son los relacionados en la oferta económica y contenidos en la plataforma SECOP II. Las referidas sumas han sido ofertadas bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual.

6. El precio ofrecido incluye todos los gastos, costos directos o indirectos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones directas o indirectas que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, en atención a las normas legales vigentes. Por ende, los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

7. Se realizarán los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término asignado para ello por la Entidad según lo consignado en el [el Pliego de condiciones o la Invitación pública, según sea el caso].

8. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000)

Bajo la gravedad del juramento declaro que:

1. La información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de esta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al SENA y terceros, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Toda la información que reposa en los Formatos “Experiencia General y Específica habilitante del Proponente” así como en los ponderables es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

3. Las personas que intervienen para la presentación de la oferta no están reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

4. Actualmente **SI** estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por **SI** desarrollar actividades permanentes en el país. Lo anterior, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

5. Acepto y me comprometo a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que

se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.

6. Recibí, por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, información clara, adecuada, oportuna, e inequívoca para la elaboración de la propuesta.

7. La vigencia de la oferta es de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación.

8. En caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la Invitación pública.

9. A solicitud del SENA me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

10. La oferta que presento es independiente, es decir, que los términos de la misma son genuinos y la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.

11. He hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande y, en consecuencia, asumo los resultados económicos de los mismos.

12. No me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, ni sus accionistas, y/o representantes estamos incluidos en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

13. DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO en ninguna causal de conflicto de interés, incompatibilidad o inhabilidad.

14. No se me ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros; de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

15. Ni yo, ni los socios de la persona jurídica que represento [ni los integrantes del proponente plural] estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

16. Conozco el “Pacto de transparencia” que se incluye con la suscripción del presente documento y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

17. La propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana. En consecuencia, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA se encuentra facultado para revelar y publicar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes, asesores, los demás proponentes o participantes del proceso de selección impulsado y al público en general.

18. No ejerceré prácticas colusorias o restrictivas de la competencia. Asimismo, con ocasión de la participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.

19. En caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante el plazo de ejecución del contrato.

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto irrevocablemente mi voluntad de implementar un **SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior se certifica que:

1. **EL PROPONENTE** da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.

2. **EL PROPONENTE** cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.

3. **EL PROPONENT**E NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

4. Se autoriza al **SENA**, para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del **SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO** de la presente manifestación.

ACEPTACIÓN DEL PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente Pacto de Transparencia constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público

provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley aplicable.

2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso de selección.

3. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el mismo, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

5. Hacer un estudio completo del Proyecto y del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

6. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.

7. No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

8. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.

9. No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

10. Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

11. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

1. Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.

2. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

3. Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.

4. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

Asimismo, el proponente (en adelante cualquiera los “Obligados”) se comprometen a:

a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

b. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

c. No ofrecer trabajo como parte del obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.

d. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

NIT. 36.721.537–8

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Para que el **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA** pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, se registra la dirección de correo electrónico y acepto las condiciones relacionadas en el presente documento.

Los integrantes del proponente individual o plural, la empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará **EL USUARIO, AUTORIZA** al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la persona o proponente plural que represento, o a nombre propio, sean notificados electrónicamente, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

A partir de la fecha de la presente autorización, el SENA queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que **EL USUARIO** ha "accedido al acto administrativo" y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que como **USUARIO** acceda al acto administrativo remitido por el SENA en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

Como **USUARIO** la responsabilidad es de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el SENA sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación como USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

El USUARIO es responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF, razón por la cual como **USUARIO** tengo instalado en el equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita el SENA

DIR: CRA 14 N° 22-50 LOCAL 1 BRR 12 DE OCTUBRE
CIUDAD: VALLEDUPAR – CESAR
TEL (S): (605) 5623729 CEL: 3105001674
EMAIL: distriservicios.ngp@gmail.com

NIT. 36.721.537–8

Requisitos del correo registrado. El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que como usuario considero válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, el cual cumple con las siguientes condiciones: distriservicios.ngp@gmail.com

a. La bandeja de entrada tiene capacidad para recibir archivos adjuntos, acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.

b. Si es un correo electrónico de dominio público (Yahoo, Gmail, Hotmail y otros) el estándar que se maneja es de más de 10 MB para la recepción de archivos.

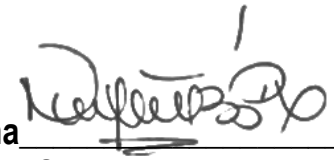
Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de este documento y hasta tanto como el Usuario comunique al SENA que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida al SENA con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual el usuario desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización como USUARIO acepto en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y me compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Condiciones y términos de uso. Por medio de la suscripción del presente documento como USUARIO autorizo al SENA a realizar la notificación electrónica de todos los actos administrativos proferidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA al correo que se registra en el presente documento.

Aceptación de la autorización. Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, sobre la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos que profiere el SENA.

EL PROPONENTE:



Firma_____

Razón Social del Proponente: NATALIA ROSA GOMEZ POLO
CC: 36.721.537 de Santa Marta
Dirección Comercial: CRA 14 N° 22-50 LC 1
Teléfonos: (605) 5623729 CEL: 3105001674
Ciudad: Valledupar - Cesar
Dirección de correo electrónico: distriservicios.ngp@gmail.com

NIT. 36.721.537–8

DIR: CRA 14 N° 22-50 LOCAL 1 BRR 12 DE OCTUBRE
CIUDAD: VALLEDUPAR – CESAR
TEL (S): (605) 5623729 CEL: 3105001674
EMAIL: distriservicios.ngp@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.721.537

GOMEZ POLO

APELLIDOS

NATALIA ROSA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1978

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-JUN-1996 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00228472-F-0036721537-20100325 0021777937A 1 1210639147

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/04/2025 - 15:59:34
Recibo No. S000904363, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GXYq31B7MG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NATALIA ROSA GOMEZ POLO
Identificación : CC. - 36721537
Nit : 36721537-8
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 142829
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 14 NO 22-50 LOCAL 1 - 12 de octubre
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : distriservicios.ngp@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105001674
Teléfono comercial 2 : 5721708
Teléfono comercial 3 : 3105001674

Dirección para notificación judicial : CRA 14 NO 22-50 LOCAL 1 - 12 de octubre
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : distriservicios.ngp@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4642
Actividad secundaria Código CIIU: G4772
Otras actividades Código CIIU: M7310 N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : G4642 comercio al por mayor de prendas de vestir; g4772 comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedaneos del cuero en establecimientos especializados; m7310 publicidad; n8230 organizacion de convenciones y eventos comerciales

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $12.486.000,00
Activo no corriente: $295.001.000,00
Activo total: $307.487.000,00
Pasivo corriente: $120.000,00
Pasivo no corriente: $700.000,00
Pasivo total: $820.000,00
Patrimonio neto: $306.667.000,00
Pasivo más patrimonio: $307.487.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $6.635.323.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $167.747.856,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $5.552.000,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $60.440.100,00
Resultado del periodo: $54.888.100,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS EXPRESS

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/04/2025 - 15:59:34
Recibo No. S000904363, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GXYq31B7MG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 142830
Fecha de Matrícula: 28 de febrero de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 14 NO 22-50 LOCAL 1 - 12 De Octubre
Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: SIC - SERVICIOS INTEGRALES DE LA COSTA
Matrícula No.: 212711
Fecha de Matrícula: 19 de julio de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 38 5 D 99 - Francisco El Hombre
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.635.323.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 16/04/2025 - 15:59:35
Recibo No. S000904363, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GXYq31B7MG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

MONICA ZEUDI VELASCO SEVERICHE

Identificado(a) con documento de identidad No CC22548649

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 18 de abril de 2024

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

EXCLUSIVO PARA LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE PERIODO 2024

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:58:39 horas del 16/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36721537,** Apellidos y Nombres **GOMEZ POLO NATALIA ROSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/04/2025 11:57:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36721537 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114505706** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de abril de 2025, a las 10:55:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36721537
Código de Verificación	367215372504161055 42

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Outlook

RE: DESIGNACION DEL COMITE EVALUADOR DEL PROCESO MC_CSR_DIR_008_2025

Desde Rosa Marcela Mejia Fuentes <rmmejia@sena.edu.co>
Fecha Mié 23/04/2025 3:34 PM
Para Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>; Leiner Saenz Ramos <lsaenzr@sena.edu.co>; Ligia Maria Murgas Morón <lmurgas@sena.edu.co>

Aprobado

De: Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 23 de abril de 2025 15:32
Para: Leiner Saenz Ramos <lsaenzr@sena.edu.co>; Rosa Marcela Mejia Fuentes <rmmejia@sena.edu.co>; Ligia Maria Murgas Morón <lmurgas@sena.edu.co>
Asunto: RV: DESIGNACION DEL COMITE EVALUADOR DEL PROCESO MC_CSR_DIR_008_2025

Saludes Dres. Por favor aprobar consolidado.

De: Eudes De Jesús Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>
Enviado: martes, 22 de abril de 2025 4:27 p. m.
Para: Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>; Ligia Maria Murgas Morón <lmurgas@sena.edu.co>; Rosa Marcela Mejia Fuentes <rmmejia@sena.edu.co>; Leiner Saenz Ramos <lsaenzr@sena.edu.co>
Cc: Adriana Yulitza Solano Navarro <asolanon@sena.edu.co>
Asunto: DESIGNACION DEL COMITE EVALUADOR DEL PROCESO MC_CSR_DIR_008_2025

Respetados, reciban un cordial saludo

Me permito informarles que han sido designados
miembros del comité evaluador del proceso adelantado de MC_CSR_DIR_008_2025 que tiene como objeto: Compra de Dotación para Trabajadores Oficiales del Sena Regional Cesar, vigencia 2025. así:

YOISLIN MILDRED PALACIO CONDE, para la verificación de requisitos, jurídico,ypalacioc@sena.edu.co

LIGIA MARIA MURGAS MORON, para la estructuración de requisitos técnicos y económicos, lmurgas@sena.edu.co

ROSA MARCELA MEJIA FUENTES, Contratista Líder SST Regional: para la verificación de requisitos técnicos de SST, rmmejia@sena.edu.co

LEINER SAENZ RAMOS, Contratista Líder Ambiental Regional: para la verificación de requisitos ambientales, lsaenzr@sena.edu.co

Agradezco dar estricto cumplimiento al Cronograma del proceso que se encuentra publicado en la página del SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38832845&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Director (E) SENA REGIONAL CESAR
Valledupar - Cesar

Eudes De Jesús Zapata Sanjuan
Despacho Dirección - Director Regional C G05
ezapata@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:53204
Carrera 19 entre calles 14 y 15

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Yoislin Mildred Palacio Conde
Valledupar Regional Cesar - Contratista
ypalacioc@sena.edu.co
Carrera 19 entre calles 14 y 15

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Rosa Marcela Mejia Fuentes
Regional Cesar - Contratista
rmmejia@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 19 Calles 14 Y 15

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

Re: DESIGNACION DEL COMITE EVALUADOR DEL PROCESO MC_CSR_DIR_008_2025

Desde Leiner Saenz Ramos <lsaenzr@sena.edu.co>
Fecha Mié 23/04/2025 3:38 PM
Para Rosa Marcela Mejia Fuentes <rmmejia@sena.edu.co>; Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>; Ligia Maria Murgas Morón <lmurgas@sena.edu.co>

Aprobado

Obtener Outlook para iOS

De: Rosa Marcela Mejia Fuentes <rmmejia@sena.edu.co>
Enviado: Wednesday, April 23, 2025 3:34:37 PM
Para: Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>; Leiner Saenz Ramos <lsaenzr@sena.edu.co>; Ligia Maria Murgas Morón <lmurgas@sena.edu.co>
Asunto: RE: DESIGNACION DEL COMITE EVALUADOR DEL PROCESO MC_CSR_DIR_008_2025

Aprobado

De: Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 23 de abril de 2025 15:32
Para: Leiner Saenz Ramos <lsaenzr@sena.edu.co>; Rosa Marcela Mejia Fuentes <rmmejia@sena.edu.co>; Ligia Maria Murgas Morón <lmurgas@sena.edu.co>
Asunto: RV: DESIGNACION DEL COMITE EVALUADOR DEL PROCESO MC_CSR_DIR_008_2025

Saludes Dres. Por favor aprobar consolidado.

De: Eudes De Jesús Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>
Enviado: martes, 22 de abril de 2025 4:27 p. m.
Para: Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>; Ligia Maria Murgas Morón <lmurgas@sena.edu.co>; Rosa Marcela Mejia Fuentes <rmmejia@sena.edu.co>; Leiner Saenz Ramos <lsaenzr@sena.edu.co>
Cc: Adriana Yulitza Solano Navarro <asolanon@sena.edu.co>
Asunto: DESIGNACION DEL COMITE EVALUADOR DEL PROCESO MC_CSR_DIR_008_2025

Respetados, reciban un cordial saludo

Me permito informarles que han sido designados
miembros del comité evaluador del proceso adelantado de MC_CSR_DIR_008_2025 que tiene como objeto: Compra de Dotación para Trabajadores Oficiales del Sena Regional Cesar, vigencia 2025. así:

YOISLIN MILDRED PALACIO CONDE, para la verificación de requisitos, jurídico,ypalacioc@sena.edu.co

LIGIA MARIA MURGAS MORON, para la estructuración de requisitos técnicos y económicos, lmurgas@sena.edu.co

ROSA MARCELA MEJIA FUENTES, Contratista Líder SST Regional: para la verificación de requisitos técnicos de SST, rmmejia@sena.edu.co

LEINER SAENZ RAMOS, Contratista Líder Ambiental Regional: para la verificación de requisitos ambientales, lsaenzr@sena.edu.co

Agradezco dar estricto cumplimiento al Cronograma del proceso que se encuentra publicado en la página del SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38832845&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Director (E) SENA REGIONAL CESAR
Valledupar - Cesar

Eudes De Jesús Zapata Sanjuan
Despacho Dirección - Director Regional C G05
ezapata@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:53204
Carrera 19 entre calles 14 y 15

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Yoislin Mildred Palacio Conde
Valledupar Regional Cesar - Contratista
ypalacioc@sena.edu.co
Carrera 19 entre calles 14 y 15

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Rosa Marcela Mejia Fuentes
Regional Cesar - Contratista
rmmejia@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 19 Calles 14 Y 15

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Leiner Saenz Ramos
Centro de Operación y Mantenimiento Minero - Contratista
lsaenzr@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 19 Entre Calles 14 Y 15

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

POSITIVA
Compañía de Seguros

POSITIVA EDUCA
MÁS FORMACIÓN, MÁS BIENESTAR

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Monica Zeudi Velasco Severiche

Identificado (a) con No. 22548649

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de mayo de 2020

El proceso académico es garantizado por la Universidad de La Sabana bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

POSITIVA Compañía de Seguros | LO BUENO DEBE SER PARA TODOS | El futuro es de todos Gobierno de Colombia | Universidad de La Sabana

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NIT. 36.721.537–8

DECLARACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Valledupar – Cesar; abril 22 de 2025

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA No. MC_CSR_DIR_008_2025

Objeto: Compra de Dotación para Trabajadores Oficiales del Sena Regional Cesar, vigencia 2025.

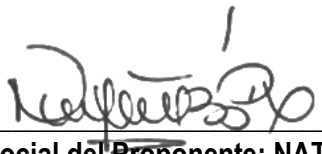
El suscrito, **NATALIA ROSA GÓMEZ POLO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.721.537 de Santa Marta; actuando en nombre propio, en calidad de Persona Natural, actuando en nombre propio, en mi condición de Persona Natural, quien obra en calidad de Persona Natural, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta que:

No me encuentro incurso en **Inhabilidades e Incompatibilidades** y conozco que no podré participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato si me encuentro incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podré participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, si me encuentro en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

La presente declaración es prestada bajo la gravedad de juramento.

EL PROPONENTE:



Firma_____
Razón Social del Proponente: NATALIA ROSA GOMEZ POLO
CC: 36.721.537 de Santa Marta
Dirección de correo electrónico: distriservicios.ngp@gmail.com

DIR: CRA 14 N° 22-50 LOCAL 1 BRR 12 DE OCTUBRE
CIUDAD: VALLEDUPAR – CESAR
TEL (S): (605) 5623729 CEL: 3105001674
EMAIL: distriservicios.ngp@gmail.com

NIT. 36.721.537–8

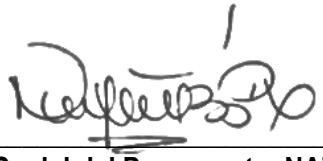
FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

NATALIA ROSA GÓMEZ POLO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.721.537 de Santa Marta; actuando en nombre propio, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO,** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral; así mismo declaro que **NO CUENTO CON PERSONAL CONTRATADO A MI CARGO**, por lo tanto, no me encuentro obligado al pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 De La Ley 789 De 2002 Y La Ley 1150 De 2007.

Suscribo la presente a los diecisiete veintidós (22) días del mes de abril del año 2025.

EL PROPONENTE:



Firma_____
Razón Social del Proponente: NATALIA ROSA GOMEZ POLO
CC: 36.721.537 de Santa Marta
Dirección de correo electrónico: distriservicios.ngp@gmail.com

DIR: CRA 14 N° 22-50 LOCAL 1 BRR 12 DE OCTUBRE
CIUDAD: VALLEDUPAR – CESAR
TEL (S): (605) 5623729 CEL: 3105001674
EMAIL: distriservicios.ngp@gmail.com

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545



Nombre	***Mónica Zeudi Velasco Severiche***
Cedula de ciudadanía	***22.548.649***
Dirección	***CL 5B CR 38-37 Torres del Norte Torre 12 Apto 301 Valledupar-Cesar***
Teléfono móvil	***3004100545***
Licencia de conducir	***B1***
Correo electrónico	***monicavelazcoseveriche@hotmail.com***
Fecha de nacimiento	***05-04-81***

PERFIL PROFESIONAL

Yo Soy profesional fisioterapeuta, especialista en Seguridad y salud en el trabajo con licencia; tengo sentido de ética, alto grado de responsabilidad, liderazgo, con capacidad de auto gestión, aptitud de trabajo en equipo, manejo de comunicación asertiva, actitud abierta al cambio. Cuento con experiencia en el área de salud ocupacional, seguridad industrial, higiene industrial, en el sector construcción, tengo entrenamiento avanzado en altura, manejo de capacitaciones en primeros auxilios y contraincendios.
Capacitada para implementar y desarrollar programas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST), he desarrollado actividades de salud ocupacional de acuerdo a la normatividad vigente encaminados a la promoción y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral en las empresas, teniendo como base la clasificación de los riesgos, en entidades públicas y privadas; atreves de capacitaciones, asesorías y acompañamiento. He adquirido conocimientos para la realización de los procedimientos de reporte e investigación de accidentes de trabajo graves y mortales, como fisioterapeuta manejo actividades

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

enfocadas a la prevención de DME en los lugares de trabajo, inspección de puestos de trabajo, implementación de programas de vigilancia epidemiológica osteomuscular, matriz ergonómica. Mi experiencia como especialista es de tres años.

Tengo experiencia como profesional de 9 años en el área de terapia respiratoria, manejo de paciente critico en cuidados intensivos, capacitada para la asistencia en salud con conocimiento en soporte vital básico y avanzado, manejo de la vía aérea y post quirúrgico de corazón abierto.

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

ESTUDIOS REALIZADOS

- *CURSO AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURA,* certificado por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA. Valledupar cesar.
- *POST GRADO ESPECIALIZACION DE SALUD OCUPACIONAL. Universidad del Norte. 2011-2012 promoción 14. Barranquilla.*
- *DIPLOMADO VENTILACIÓN MECÁNICA. Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidados Intensivos. Barranquilla, 2007.*
- *DIPLOMADO REHABILITACIÓN DEPORTIVA. Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar. Barranquilla, 2003.*
- *ENTRENAMIENTO DE REHABILITACION CARDIOPULMONAR EN PACIENTE CON ENFERMEDAD CRÍTICA. UNIRFI.*
- *CORPORACIÓN EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMÓN BOLÍVAR. Barranquilla. Título: Fisioterapeuta.*
- *COLEGIO SANTA TERESITA. Barranquilla. Título: Bachiller Académico.*

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

EXPERIENCIA LABORAL

CARGO. *Ejecutiva Integral De Servicios a través de la empresa MULTINACIONAL SGS COLOMBIA SA a POSITIVA ARL.*

CARGO. *Ejecutiva Integral De Servicios a través de la empresa BELISARIO SAS a POSITIVA ARL.*

FUNCIONES: *Realizar una evaluación inicial al sistema de gestión de seguridad y salud, caracterización y seguimiento a la siniestralidad presentada en las empresas asignadas a mi perfil, verificar su actividad económica, su nivel de riesgo y con base a estos criterios montar un plan de trabajo anual, se continua realizando mensualmente un seguimiento a la siniestralidad, al cumplimiento de la ejecución de las actividades del plan de trabajo, se realizan asesoría, asistencia técnica y seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo* para su cumplimento en cuanto a diseño e implementación de los sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Se realiza asesoría en el tema de Operaciones manejo de pagina Transaccional portal Web y Sofware Alissta, se crean estrategias y se emiten recomendaciones para procesos de mejora a las empresas, fomentando la promoción y prevención.
Se realiza seguimiento a los casos de medicina laboral hasta el cierre de ellos por medio de la organización de mesa laborales.
Se asesora a las empresa en que hacer en caso de accidentes laborales, la ruta de manejo, sé ayuda a agilizar los procesos en casos que tengan dificultades en la atención por medio de la IPS a los trabajadores accidentados o autorización de citas médicas, entrega de medicamentos.

JEFE INMEDIATO*. Yenis Ahumana. Móvil 3006726011- Carlos Camargo Arias Tel: 3137478081 Tiempo en el Cargo. Desde el 5 Oct 2016 - hasta 30 Abril 2019*

CARGO. *Gestora de empresas en salud ocupacional atreves de CODESS a POSITIVA ARL.*

FUNCIONES: Realizar una evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud de la empresa y en base a los resultados de la evaluación montar un plan de trabajo anual con las empresas asignadas, realizar un seguimiento a las empresas asignadas en cuanto al cumplimiento de las responsabilidades de los empleadores y trabajadores frente al desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Brindar asistencia técnica y asesorías de acurde a la normatividad vigente, ejecutar

actividades de promoción y prevención a las empresas caracterizadas como de atención regular atreves de las capacitaciones.
Manejo de la unidad estratégica preventiva en las empresas constructoras del césar asignadas atreves de Positiva ARL

JEFE INMEDIATO. Yenis Ahumana. Móvil 3006726011-Nilson Villegas Mov 3004144584. TIEMPO DE PERMANENCIA. Desde el 1 Oct 2014 hasta el 4 de Octubre del 2016

UNION TEMPORAL VIAL CESAR.

CARGO: Residente SISO (seguridad industrial y salud ocupacional) de Obra, en CO-001-2013 SIVA S.A.S.

FUNCIONES: diseñar el programa de salud ocupacional (SGSST), diseñar la matriz de identificación del peligro y evaluación del riesgo, diseñar plan de emergencia y contingencia y ejecutarlos, diseñar la matriz de EPP de acuerdo a las funciones de los trabajadores, hacer entrega de los EPP y supervisar su uso de estos en los diferentes frentes de obra, conformación del COPASST, capacitación del personal través de charlas, coordinar acciones preventivas, reportes de accidentes e incidentes de trabajo a la ARL e investigación, delimitación de zonas de peligro en los diferentes frentes de obra, diseño y ejecución del PMT, mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza, coordinación de la manipulación de los distintos materiales y de los medios auxiliares.

JEFE INMEDIATO: Edgardo del Rio – Móvil. 3505859364 / 3154701112
Nelson Dulcey - Móvil. 3145125966 / Tel. 5734030
TIEMPO DE PERMANENCIA: del 25 de Mayo del 2013 hasta 25 de agosto del 2014.

CLINICA VALLEDUPAR.

Unidad de cuidados intensivos polivalentes, UCI Coronaria, Hospitalización, Urgencia.
JEFE INMEDIATO: Dra. Laura Prada. Tel. 574 8550.
Cargo: Terapeuta Respiratoria.

CLÍNICA DE LA COSTA.

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

Unidad de Cuidados Intensivos – Adultos, Neonatos, Pediátrica, Unidad Coronaria y Hospitalización.
JEFE INMEDIATO: Dra. Silvana Luna. Tel. 3565979.
Cargo: Terapeuta Física y Respiratoria.

***HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ALTA COMPLEJIDAD**.*

Unidad de Cuidados Intensivos – Adultos.
JEFE INMEDIATO: Dr. Francisco Ayola. Tel. 3309000, Ext. 5203.
Cargo: Terapeuta Respiratoria.

REFERENCIAS PERSONALES

- *Yennis Ahumada Profesión: Fisioterapeuta Tel.*
- *Rita Cruz Ocaña Profesión: Contadora. Tel.*
- *Ingrid. Tel 3182653116*
- *Janeth Severiche Avendaño. Profesión: Profesional en ventas Tel.*

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
C.C. 22.548.649 de Barranquilla
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia 386 18 Feb del 2013

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

en convenio con

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

teniendo en cuenta que:

MONICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE

C.C. No. 22.548.649 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Dado en Barranquilla, a los 22 **días del mes** Noviembre **de** 2012

Rector

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Libro No. 12

Acta No. 2012-40-01-15-V 0747

Registrado LR No. 21
Folio 0786-0003

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.
Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2012-40-01-15-V
R.12 LR 21 FOLIO 0786-0003

En la ciudad de Barranquilla, a los 22 días del mes de noviembre de dos mil doce se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y en convenio con la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

a

MONICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE

Identificado (a) con C.C. No. 22.548.649 de Barranquilla quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector de la Universidad del Norte; JESUALDO HERNANDEZ MIELES, Rector de la Universidad Popular del Cesar, MIGUEL PACHECO SILVA, Director Dirección de Especializaciones de la Universidad del Norte, IVAN MORENO CUELLO, Secretario General Universidad Popular del Cesar y LUZ ELENA VISBAL GOMEZ, Secretaria Académica Universidad del Norte, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 22 días del mes de noviembre de 2012.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Barranquilla, 22 de noviembre de 2012

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE
MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

BIOS
INSTITUTO

CERTIFICA QUE

MONICA ZEUDY VELASCO SEREVICHE

PARTICIPÓ EN

DIPLOMADO DE VENTILACIÓN MECÁNICA

INTENSIDAD 90 HORAS
DADO EN BARRANQUILLA A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2007

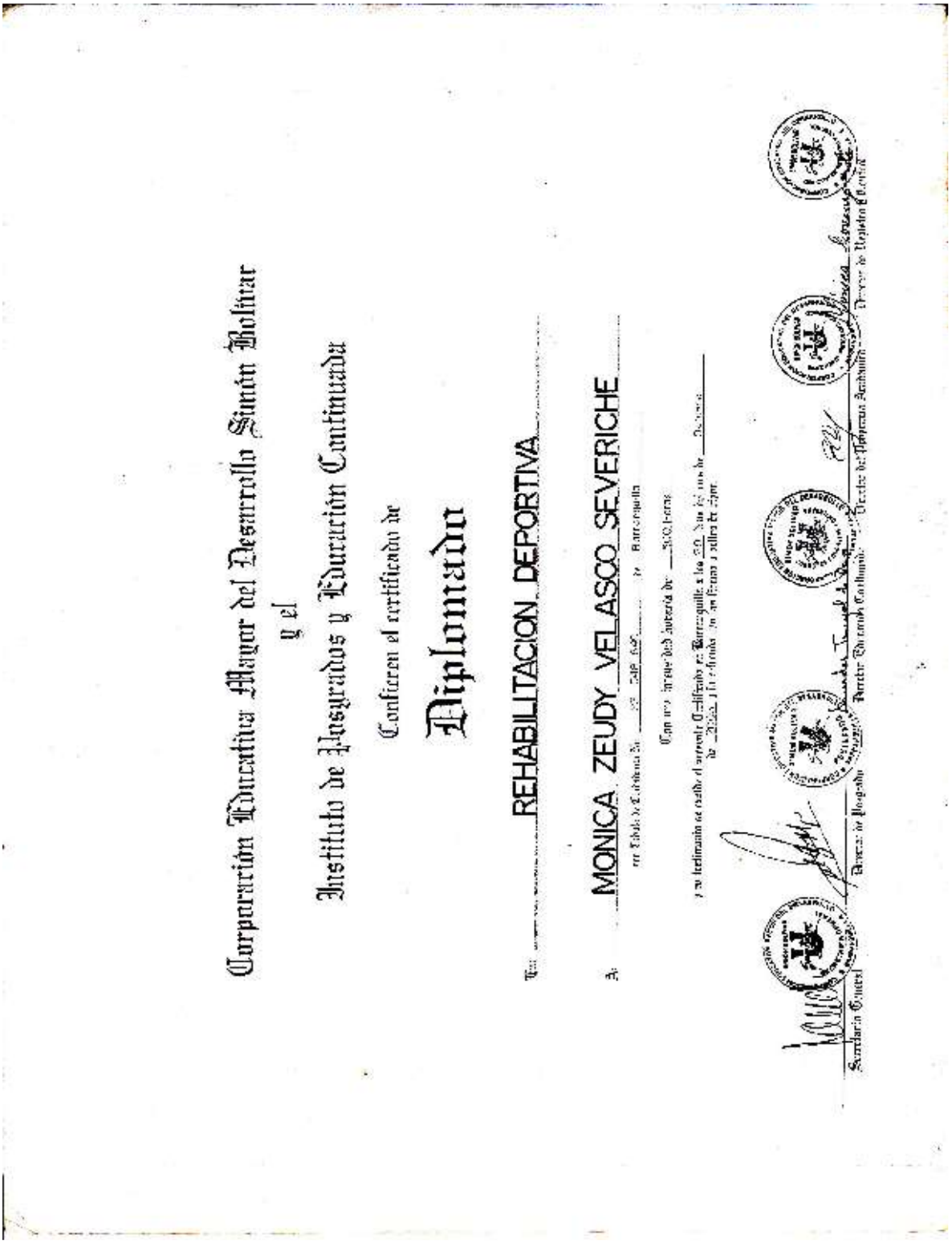
DR. CARLOS REBOLLEDO M.
PRESIDENTE DE LA A.M.C.I.

DR. EDUARDO BARCIELA G.
MIEMBRO DE LA A.M.C.I.

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.
Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545



Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

y el

Instituto de Posgrados y Educación Continuada

Confieren el certificado de

Diplomado

REHABILITACION DEPORTIVA

A: MONICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE

Secretaria General — Director de Posgrados — Rector Extensión Continuada — Director de Proyectos Académicos — Director de Posgrados

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.
Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

República de Colombia

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

Aprobado por Resolución Nº 2621 del 31 de Marzo de 1977 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Fisioterapeuta

A MONICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE

con cédula de ciudadanía No. 22'548.649 de Barranquilla.

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 29 días del mes de Octubre de 2003 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor

El Secretario General

El Rector

El Decano de la Facultad

Registrado en el Folio No. 1500 del Libro de Diplomas 12

Secretaria General de la Corporación

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

Corporación Educativa Mayor del Desarrollo
Simón Bolívar
NIT. 890.104.633-9

arrera 59 N°. 59-92
els.: 3444333 - 3441265
686918 - Fax: 3682892

Apartado Aéreo: 50595
Barranquilla - Colombia

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR, CON PERSONERIA JURIDICA SEGÚN RESOLUCION No.1318 DE NOVIEMBRE 15 DE 1972.
FACULTAD DE FISIOTERAPIA

ACTA No 06

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, Republica de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre del año 2003, en la Casa de la Cultura de América Latina de esta Corporación Educativa, se reunió la Sala General y el Consejo de Gobierno, para otorgar por intermedio del señor Rector (E) Doctor **EUGENIO BOLIVAR ROMERO**, el titulo de **FISIOTERAPEUTA**, a la señorita **MONICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE** identificada con cedula de ciudadanía numero **22,548,649 de Barranquilla, (Atlantico),** quien ha llenado los requisitos legales y académicos respectivos, habiéndosele tomado el juramento de rigor y se le hizo entrega del correspondiente Diploma que la acredita como **FISIOTERAPEUTA** .

En Constancia se extiende y se firma esta Acta. FDO. **EUGENIO BOLIVAR ROMERO**, Rector (E), FDO. **RAFAEL BOLAÑO MOVILLA**, Secretario General. FDO. **ESTELA CRISSIEN DE PEREZ**, Decana Facultad de Fisioterapia.

Es fiel copia de su original.

CORPORACIÓN EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMÓN BOLÍVAR SECRETARIA GENERAL BARRANQUILLA

RAFAEL BOLAÑO MOVILLA
Secretario General.

Barranquilla, Octubre 29 de 2003

TODOS COMPROMETIDOS CON UNA AUTOEVALUACION DE LA CALIDAD

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

PUERTA DE ORO DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 08 - 001596 DE 2004

(11 JUN. 2004)

" Por la cual se concede una Autorización para el Ejercicio Profesional "

EL SECRETARIO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus Facultades Legales y en especial las conferidas por el Decreto 1875 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que MONICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 22.548.649 Expedida en Barranquilla - Atlántico, ha solicitado Autorización del Ejercicio profesional como FISIOTERAPEUTA, según TITULO que le otorgó la UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR,el día 29 de octubre de 2003,según acta de Grado No. 06.

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: Autorizar a MONICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 22.548.649, expedida en Barranquilla - Atlántico, para ejercer la profesión de FISIOTERAPEUTA en el Territorio Nacional

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, Dada en Barranquilla - Atlántico, el día 11 JUN. 2004

HUMBERTO ROSANIA VITOLA
Secretario de Salud Departamental

MEM

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545



MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO **de**

- 0 3 8 6 -

"Por la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Salud Ocupacional"

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere la Resolución número 2318 de julio 15 de 1996.

CONSIDERANDO

Que, **MONICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE,** identificada con cédula de ciudadanía número 22.548.649 expedida en Barranquilla (Atlántico), presentó su solicitud formal para obtenerla Licencia para Prestar Servicios en Salud Ocupacional, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución N. 2318 de julio 15 de 1996.

Que con base a la documentación allegada, previo estudio técnico y legal efectuado por esta Institución y por el Comité Departamental de Salud Ocupacional, es procedente otorgar la respectiva Licencia para la Prestación de Servicios de Salud Ocupacional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para prestar Servicios en Salud Ocupacional a **MONICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE,** identificada con cédula de ciudadanía número 22.548.649 expedida en Barranquilla (Atlántico), teniendo en cuenta su perfil de Fisioterapeuta, Especialista en Salud Ocupacional, en las áreas de: Fisioterapia Ocupacional, Investigación, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución de Programas de Salud Ocupacional.

ARTICULO SEGUNDO: La Autoridad Sanitaria aplicará las sanciones correspondientes, en especial las estipuladas en la ley 09 del 23 de enero de 1979, cuando la persona natural o jurídica haga uso indebido de la Licencia para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional expedida por la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Toda solicitud para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional, que el Titular de esta Licencia presente a Instituciones públicas o privadas, deberá estar acompañada de Copia de la presente, que acredite el otorgamiento de su respectiva Licencia.

ARTICULO CUARTO: La Licencia para prestar servicios de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual.

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Comités Seccional de Salud Ocupacional del Cesar

CONTINUACION RESOLUCION NUMERO - 0386 - **de**

"Por la cual se concede una Licencia para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional"

PARAGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante el Secretario de Salud Departamental y en su defecto el de Apelación ante el Despacho del Ministerio de Salud y Protección Social en los términos y condiciones establecidas en el Código Contencioso Administrativo, tal y como lo prescribe el artículo 12 de la Resolución número 2318 del 15 de julio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los 18 FEB. 2013

ANIA MARGARITA OLIVELLA BECERRA
Secretaria de Salud Departamental (E)

NOTIFICACION

En la ciudad de Valledupar, a los 18/02/2013 notifiqué personalmente el contenido de la resolución - 0386 - por la cual se concede Licencia de Servicios de Salud ocupacional a **MONICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE,** identificada con cédula de ciudadanía número 22.548.649 expedida en Barranquilla (Atlántico).

EL NOTIFICADO
C.C. No. 22549649.

EL NOTIFICADOR
C.C. No. 1077444

Proyectó: Leonor Lucia Dangond Daza
Profesional Especializado

Revisó: Susana Margarita Herrera Salazar
Líder Vigilancia y Control

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545



Procoldext del Caribe SAS
NIT: 900.080.172-5

Concede este certificado de educación informal

POR ASISTENCIA a:

MONICA VELAZCO.
C.C.

Por su participación en el programa de educación informal sobre **prevención de incendios estructurales y manejo** de **extintores en la empresa:** CLINICA VALLEDUPAR

realizado el: 23 DE JULIO de 2012

Cumpliendo con lo definido en el capítulo 5 numeral 8 DECRETO NÚMERO 4904 de 2009 dentro de la modalidad de educación informal, este certificado no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.

Iván Guevara
Instructor Procoldext

Rte. CLINICA

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MONIA ZEUDI VELASCO SEVERICHE

Con Cedula de Ciudadania No. 22.548.649

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JUAN PABLO ARENAS QUIROZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
JUAN PABLO ARENAS QUIROZ

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

SENA
REGIONAL CESAR

EL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO

CERTIFICA

Que MONIA ZEUDI VELASCO SEVERICHE Identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 22.548.649 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS con una Intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JUAN PABLO ARENAS QUIROZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN PABLO ARENAS QUIROZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR

Clínica Valledupar LTDA.

Certifican que

Mónica Velasco

Asistió a la Capacitación en el manejo del Postoperatorio Cardiovascular del 31 de Marzo al 2 de Abril

DR. NICOLAS CHADS
Especialista En Cuidados Intensivos Cardiovascular
Hospital Clínico Quirúrgico Hermanos Ameijeiras
La Habana Cuba

DR. JULIO DURAN
Intensivista Intervencionista
Clínica Valledupar

LIC. MARITZA SOCARRAS
Gerente Instituto Cardiovascular del Cesar

DR. FARUD URIKUTIA
Gerente Clínica Valledupar

Se firma a los 02 días del mes de Abril del año 2011

ICVC

ASOCIACION COLOMBIANA DE MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO

CERTIFICA QUE

MONICA VELASCO SEVERICHE

ASISTIO AL CURSO DE VERANO "CONTROVERSIAS EN UCI" REALIZADO EN BARRANQUILLA LOS DIAS 24 Y 25 DE FEBRERO DEL 2006

Presidente AMCI | **Secretario AMCI** | **Coordinador Comité de Educación**

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.
Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

UNIRFI

VIRGINIA FRANCO NOVELLA Y/O UNIRFI S EN C
NIT. 802.019.428 - 1

CERTIFICO QUE:

La señora ***MONICA VELASCO SEVERICHE*** identificada con CC 22.548.649 de Barranquilla culmino su entrenamiento de Rehabilitacion Cardiopulmonar en el paciente con enfermedad critica con una intensidad de 60 horas teorico-practico.

Se entrega este documento a los 8 dias del mes de junio 2004

ROSMERY PAJARO QUIROZ
GERENTE

Carrera 47 No. 68 - 22 • Teléfono: 3561433
Barranquilla - Colombia

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.
Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

UNIRFI

UNIDAD INTEGRAL DE REHABILITACION FISICA

CERTIFICA QUE:

MONICA VELASCO SEVERICHE

Culminó su Entrenamiento de Rehabilitacion Cardiopulmonar en el paciente Con Enfermedad Crítica con una intensidad de 60 horas teorico-practico

Barranquilla: 8 de Junio del 2004

Rosmery Pájaro Quiroz
GERENTE

Virginia Franco Novella
UNIRFI S. en C.
NIT
Virginia Franco Novella
Coordinadora Científica

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

CERTIFICATE

CORPORATE SUSTAINABILITY

CONGRATULATES YOU ON

SUCCESSFULLY COMPLETING

Human Rights at SGS

AWARDED TO
Monica Velasco

ON 28 Enero 2020
IN Bogota - Carrera 100 # 25 C 11

Daniel Rüfenacht
Group Vice President
Corporate Communications and Sustainability

Paula Ordoñez
Global Head of Corporate Sustainability

WHEN YOU NEED TO BE SURE SGS

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

Certificado
51200557 / 147540651

MONICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE

Ha asistido al curso

Interpretación ISO/IEC 27001:2013 Sistema de gestión de seguridad de la información

Con una intensidad horaria de 16 Horas

Organizado en
SGS COLOMBIA S.A.S

Entre las fechas
12 Mayo 2020 - 26 Mayo 2020

CLAUDIA SANDOVAL CHEGWIN
Product Manager Training

Emitido por SGS Colombia S.A.S. - Academy
Calle 101 N° 17a- 59, Bogotá D.C; Colombia
Teléfono: +57 - 1 - 3100811
www.sgs.co, www.sgs.com.co

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

Certificado
59969322 / 151674371

MONICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE

Cursó y Aprobó la formación que lo acredita como:

Diplomado en habilidades y competencias en Gestión Integral de Servicio.

Con una intensidad horaria de 72 Horas

Organizado en
SGS COLOMBIA SAS

Entre las fechas
1 Septiembre 2020 - 1 Diciembre 2020

Catalina Doncel González
Product Manager CBE

SGS Colombia S.A.S
Carrera 100 # 25C-11 Bodega 3
Bogotá
www.sgs.co, www.sgs.com.co

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

Certificado
60486660 / 151715921

MONICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE

Ha asistido al curso

Protocolo de Bioseguridad con base en la Resolución 666:2020.

Con una intensidad horaria de 8 Horas

Organizado en
SGS COLOMBIA SAS
Entre las fechas
27 Agosto 2020 - 3 Septiembre 2020

Catalina Doncel González
Product Manager CBE

SGS Colombia S.A.S
Carrera 100 # 25C-11 Bodega 3
Bogotá
www.sgs.co, www.sgs.com.co

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545



POSITIVA
Compañía de Seguros

POSITIVA EDUCA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Monica Zeudi Velasco Severiche

Identificado (a) con No. 22548649

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de mayo de 2020
El proceso académico es garantizado por la Universidad de La Sabana
bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

POSITIVA Compañía de Seguros | LO BUENO DEBE SER PARA TODOS | El futuro es de todos | Gobierno de Colombia | Universidad de La Sabana

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CERTIFICATE

LEARN IT » OWN IT » BE IT
OPERATIONAL INTEGRITY

THIS IS TO CERTIFY THAT

Monica Velasco

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED

COVID-19 release of March 12th 2020

Date: 26 Marzo 2020

WHEN YOU NEED TO BE SURE SGS

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.
Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

CERTIFICATE

THIS IS TO CERTIFY THAT

Monica Velasco

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED

Think Integrity 2019

By doing so complied mandatory integrity training for 2019 requirement

21 Agosto 2019

With a score of 88

(you will need to answer 6 out of 8 questions correctly to pass this course)

THINK: INTEGRITY

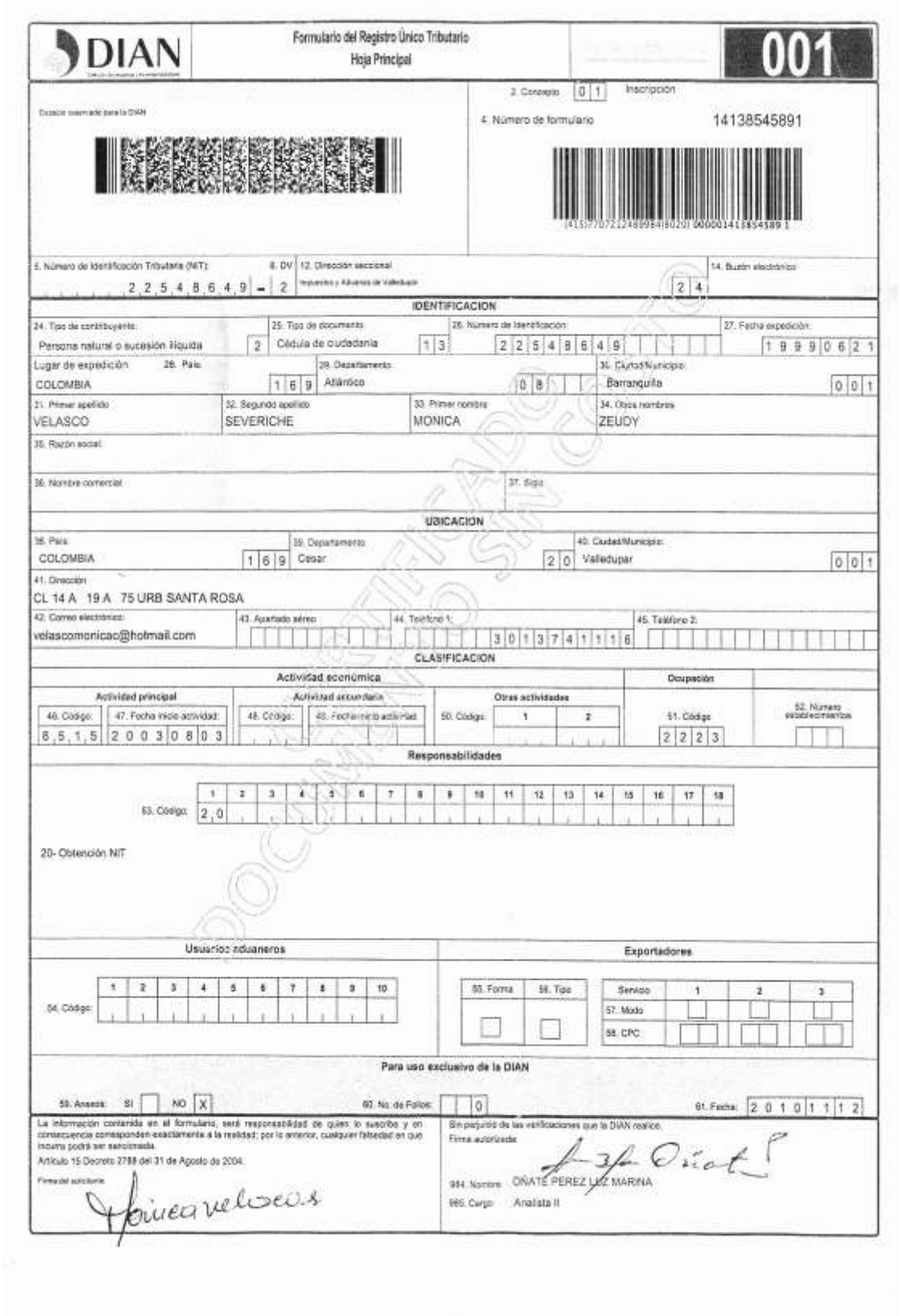
Integrity is at the heart of SGS.

WHEN YOU NEED TO BE SURE SGS

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.
Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14138545891

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2254864 9 - 2

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar 24

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	2254864 9	1999 06 21

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Atlántico 08	Barranquilla 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELASCO	SEVERICHE	MONICA	ZEUDY

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cesar 20	Valledupar 001

41. Dirección: CL 14 A 19 A 75 URB SANTA ROSA

42. Correo electrónico	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
velascomonicac@hotmail.com		3013741116	

CLASIFICACION

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código: 8515	47. Fecha inicio actividad: 2003 08 03	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código: 2223	52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 — 20

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2010 11 12

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del suscriptor:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: OÑATE PEREZ LUZ MARINA
985. Cargo: Analista II

DOCUMENTO SIN COSTO

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545

Fecha: 2012-11-07

CERTIFICADO DE NOTAS

Estudiante: 22548649
Nombre: Velasco Severiche Monica Zeudy
Documento: 22548649
Expedido en: Barranquilla
Programa: Esp. Salud Ocupacional VD p14
Estado: Graduado

Créditos Cursados Gral: 27
Créditos Cursados Prog: 27
Créditos Aprobados Prog: 27
Puntos Acumulados: 108.9
Promedio Acumulado: 4.03
Estado Académico: Normal

Este certificado de notas corresponde al resultado de toda la actividad académica formal desarrollada por el estudiante durante su permanencia en la Institución.

Periodo: Segundo semestre 2011 **Prom Periodo: 4.05**

Asignatura		Nombre asignatura	Cred	Nota
SOP	8013	SALUD OCUPACIONAL I	3	3.8
EST	8032	INFORMATICA Y BIOESTADISTICA	3	4.4
MFC	8004	EPIDEMIOLOGIA	3	4.0
SOP	8014	ERGONOMIA DEL TRABAJO	3	4.0

Periodo: Primer semestre 2012 **Prom Periodo: 4.02**

Asignatura		Nombre asignatura	Cred	Nota
SOP	8027	SEGURIDAD INDUSTRIAL	3	3.9
SOP	8037	HIGIENE INDUSTRIAL	3	3.6
PSI	8015	PSICOSOCIOLOGIA DEL TRABAJO	3	4.1
SOP	8065	SALUD OCUPACIONAL II	3	4.1
SOP	8055	MEDICINA DEL TRABAJO	3	4.4

Definición de Notas Alfabéticas:
II: Nota Incompleto
YY: Nota Pendiente
HH: Nota Habilitada (3.0)
AP: Asignatura Aprobada
E: Excluida del Promedio Acumulado

Ariel Saenz L.
Director de Registro

Observaciones: Las asignaturas excluidas del promedio acumulado (E) no hacen parte del Programa Académico y no afectan promedios ni estado académico.

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Acredita Institucionalmente por
su excelencia académica
Resolución MEN No. 2085 - 05/09/2003

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO
CON LA FIRMA AUTOGRAFA EN TINTA
VERDE Y EL SELLO EN ALTO RELIEVE
OFICINA DE REGISTRO

MÓNICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE
FISIOTERAPEUTA – Especialista en Salud Ocupacional.

Conjunto torres del Norte Torre 12 Apto 301
Cel.3004100545





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.548.649**

VELASCO SEVERICHE
APELLIDOS

MONICA ZEUDY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1981**

EL BANCO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

21-JUN-1999 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00149772-F-0022548649-20090208 0009903297A 1 7820006738

POSITIVA
Compañía de Seguros

POSITIVA EDUCA
MÁS FORMACIÓN, MÁS BIENESTAR

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Monica Zeudi Velasco Severiche

Identificado (a) con No. 22548649

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de mayo de 2020

El proceso académico es garantizado por la Universidad de La Sabana bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

POSITIVA Compañía de Seguros | LO BUENO DEBE SER PARA TODOS | El futuro es de todos Gobierno de Colombia | Universidad de La Sabana

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO **de**

- 0386 -

"Por la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Salud Ocupacional"

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere la Resolución número 2318 de julio 15 de 1996.

CONSIDERANDO

Que, **MONICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE,** identificada con cédula de ciudadanía número 22.548.649 expedida en Barranquilla (Atlántico), presentó su solicitud formal para obtenerla Licencia para Prestar Servicios en Salud Ocupacional, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución N. 2318 de julio 15 de 1996.

Que con base a la documentación allegada, previo estudio técnico y legal efectuado por esta Institución y por el Comité Departamental de Salud Ocupacional, es procedente otorgar la respectiva Licencia para la Prestación de Servicios de Salud Ocupacional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para prestar Servicios en Salud Ocupacional a **MONICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE,** identificada con cédula de ciudadanía número 22.548.649 expedida en Barranquilla (Atlántico), teniendo en cuenta su perfil de Fisioterapeuta, Especialista en Salud Ocupacional, en las áreas de: Fisioterapia Ocupacional, Investigación, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución de Programas de Salud Ocupacional.

ARTICULO SEGUNDO: La Autoridad Sanitaria aplicará las sanciones correspondientes, en especial las estipuladas en la ley 09 del 23 de enero de 1979, cuando la persona natural o jurídica haga uso indebido de la Licencia para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional expedida por la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Toda solicitud para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional, que el Titular de esta Licencia presente a Instituciones públicas o privadas, deberá estar acompañada de Copia de la presente, que acredite el otorgamiento de su respectiva Licencia.

ARTICULO CUARTO: La Licencia para prestar servicios de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual.

EXCLUSIVO PARA PRESENTAR EN JAIMES JAIMES

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CONTINUACION RESOLUCION NUMERO - 0386 - **de**

"Por la cual se concede una Licencia para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional"

PARAGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante el Secretario de Salud Departamental y en su defecto el de Apelación ante el Despacho del Ministerio de Salud y Protección Social en los términos y condiciones establecidas en el Código Contencioso Administrativo, tal y como lo prescribe el artículo 12 de la Resolución número 2318 del 15 de julio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los 18 FEB. 2013

ANIA MARGARITA OLIVELLA BECERRA
Secretaria de Salud Departamental (E)

NOTIFICACION

En la ciudad de Valledupar, a los 18/02/2013 notifiqué personalmente el contenido de la resolución - 0386 - por la cual se concede Licencia de Servicios de Salud ocupacional a **MONICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE,** identificada con cédula de ciudadanía número 22.548.649 expedida en Barranquilla (Atlántico).

EL NOTIFICADO
C.C. No. 22548649

EL NOTIFICADOR
C.C. No. 1077414

Proyectó: Leonor Lucia Dangond Daza
Profesional Especializado

Revisó: Susana Margarita Herrera Salazar
Líder Vigilancia y Control

EXCLUSIVO PARA LA EMPRESA FABIAN JAIMES

Scanned with CamScanner

LO HACEMOS MEJOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 000915 **DE** 31 ENE 2023

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

La Secretaria de Salud Departamental del Cesar, en uso de atribuciones legales y en general de las que les confiere la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 y Decreto 059 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 1 de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012, se resolvió delegar en las Direcciones seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las licencias de salud ocupacional, a las personas naturales o jurídicas que ofertan servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional previo cumplimiento en las condiciones y requisitos exigidos en la resolución citada.

Que la ciudadana, **MONICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.548.649, expedida en Barranquilla (Atlántico), ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo anexando a su petición la documentación exigida en el Articulo 2; literal A de la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 ya mencionada las licencias tendrán vigencia de 10 años y podrán ser renovados por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente en el momento de la renovación.

Que la Secretaria de Salud Departamental procedió a efectuar el estudio técnico y legal de la documentación allegada por la solicitante, **MONICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE,** determinando que la misma se ajusta a la normatividad legal existente en consecuencia es procedente otorgar la respectiva Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para prestar Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a la ciudadana, **MONICA ZEUDY VELASCO SEVERICHE**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.548.649, expedida en Barranquilla (Atlántico), de acuerdo a su perfil como, **FISIOTERAPEUTA, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, en los campos de acción de: Seguridad y salud en el trabajo; Investigación en Área Técnica; Investigación del Accidente de Trabajo, de acuerdo con su competencia; Educación; Capacitación; Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO: Esta licencia es válida en todo el territorio Nacional.

Powered by CamScanner

CONTINUACION RESOLUCION NUMERO 000915 **DE** 31 ENE 2023

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante la Secretaria de Salud Departamental y en su defecto el de Apelación ante el despacho del Ministerio de Salud en los términos y condiciones establecidas en el código contencioso administrativo, tal y como lo prescribe el artículo 12 de la Resolución número 4502 de diciembre 28 de 2012.

ARTICULO QUINTO: La autoridad sanitaria aplicará las sanciones correspondientes, en especial las estipuladas en la ley 09 del 23 de febrero de 1979, cuando la persona natural o jurídica haga uso indebido de la licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Toda solicitud para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta Licencia presente a Instituciones públicas o privadas, deberá estar acompañada de copia de la presente que acredite el otorgamiento de su respectiva Licencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los 31 ENE 2023

GUILLERMO ENRIQUE GIRON QUINTANA
Secretario de Salud Departamental del Cesar

Aprobó:	Migdonia Meneses Mejía , Líder Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud	
Revisó:	Yajaira carrascal de la Peña, Abogado Asesor SSDC.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Powered by CamScanner

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 612698 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	NGP DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS		
Tipo Persona	Natural	Régimen Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	36721537
Nombre Representante Legal :	NATALIA ROSA GOMEZ POLO		
Responsable SG-SST :	monica zeudi velasco severiche	Correo SG-SST :	monicavelazcoseveriche@hotmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Telefónico fijo :	6055623729
Correo Electrónico :	distriservicios.ngp@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	1

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1561301	**Riesgo I**	**EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERÍAS, INCLUYE LA PREPARACIÓN Y EL EXPENDIODE ALIMENTOS PARA SU CONSUMO INMEDIATO, MEDIANTE EL SERVICIO A LA MESA. POR LO GENERAL, ESTOS ESTABLECIMIENTOS EXPENDEN ALIMENTOS LIGEROS (QUE NO CONSTITUYEN COMIDAS COMPLETAS) QUE PUEDEN SER O NO, PREPARADOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO. NO PRESENTAN UNA DECORACIÓN ESTANDARIZADA Y PUEDEN O NOSUMINISTRAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 31/03/2025 9:04 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/31/2025

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:57:41 AM horas del 16/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **36721537**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ POLO NATALIA ROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269214943

PIB
10:56:38

Bogotá DC, 16 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA ROSA GOMEZ POLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36721537:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141173845240

(415)7707212489984(8020) 000014117384524 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 7 2 1 5 3 7	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 7 2 1 5 3 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	POLO	NATALIA	ROSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS NGP	DS-NGP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CR 14 22 50 LC 1

42. Correo electrónico: distriservicios.ngp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 0 0 0 0 1	3 1 0 5 0 0 1 6 7 4	6 0 5 5 6 2 3 7 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 1	2 0 1 8 0 2 0 1	4 7 7 2	2 0 1 8 0 2 0 1	7 3 1 0	8 2 3 0		1 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ POLO NATALIA ROSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO